

-.DECRETO N° 219/2022.-

VISTO: La comunicación efectuada por Anses, emitida en Expediente N° 024 20102532407 974 000001, Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0779693-0-3 a favor del agente municipal CASAS, ELIDIO RAÚL, D.N.I. 10.253.240, y;

CONSIDERANDO: Que el precitado agente municipal se encontraba encuadrado bajo el Régimen de Personal Permanente, y a efectos de acogerse al beneficio jubilatorio cesará toda relación de dependencia el 01 de Mayo de 2022, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: DÉSE de BAJA de la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad de Freyre, a partir del 01 de mayo de 2022, al agente CASAS, ELIDIO RAÚL, con domicilio en calle Suipacha s/n de esta localidad de Freyre, encuadrado en el cargo de M. y SERV. GRAL. SUP. VI – Categoría 10.-.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y bonificación especial hasta la fecha precitada.-.-

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 07 de Septiembre de 2022.-.-.-.-**